



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA Nº 151/2020

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO Nº SU-01/2020.
ADQUISICIÓN MINICARGADORA.
ASUNTO: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL PLIEGO CLAÚSULAS
ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.**

**D. PEDRO LUÍS DÍAZ GIL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA),**

Advertido errores materiales en el apartado 3 de la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato administrativo de suministro, vehículo servicios municipales: minicargadora, consistentes en donde dice "quince (15) días", debe decir "quince días (15) hábiles", y donde "Registro General del Ayuntamiento de Huércal-Overa" debe decir "Registro General del Ayuntamiento de Vélez Blanco", aprobado mediante Resolución de Alcaldía núm. 129/2020, de fecha 1 junio.

Y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Rectificar la cláusula **10.3** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del contrato administrativo de suministro, vehículo servicios municipales: minicargadora, aprobado por Resolución de Alcaldía núm. 129/2020, de fecha 1 junio, en el siguiente sentido: donde dice "quince (15) días", debe decir "quince días (15) hábiles", y donde "Registro General del Ayuntamiento de Huércal-Overa" debe decir "Registro General del Ayuntamiento de Vélez Blanco", quedando la misma como sigue:

"10.3 Lugar y plazo de presentación de ofertas.

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos, debido a que en la actualidad la plataforma del Ayuntamiento para la tramitación electrónica completa y con garantías de los expedientes de contratación a través de su oficina virtual está en fase de pruebas, no estando aún preparada la misma.

Código Seguro De Verificación	7J6LXPLjGdyc2cMWidHBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	18/06/2020 14:09:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7J6LXPLjGdyc2cMWidHBzQ==		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

*La solicitud de participación, de conformidad con el Anexo I una vez rellena y firmada, se presentará junto con las proposiciones, en el Registro General del Ayuntamiento con domicilio en Calle Corredera, nº 38, 04830 Vélez Blanco (Almería) en horario de 08:30 a 14:30 horas, dentro del plazo de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la página Web del Ayuntamiento.*

Conforme a lo establecido en el artículo 80.4 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax (950614800) o correo electrónico (registro@velezblanco.es) en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido fax o correo electrónico se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por la Secretaría municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Al tratarse de un contrato adjudicado por procedimiento simplificado, se aplicarán respecto del lugar de presentación de las ofertas sus normas propias, establecidas en el artículo 159 de la LCSP: las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación: Registro General del Ayuntamiento con domicilio en Calle Corredera, nº 38, 04830 Vélez Blanco (Almería), en horario de 08:30 a 14:30 horas. **Finalizado el plazo y horario indicado para la presentación de ofertas, no serán admitidas aquellas que no hubieran tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Vélez Blanco**".

SEGUNDO.- Publicar en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del contrato administrativo de suministro, vehículo servicios municipales: minicargadora, **una vez introducidas las correcciones de los errores.**

TERCERO.- Publicar en el perfil del contratante el **Anuncio Rectificativo.**

Código Seguro De Verificación	7J6LXPLjGdyc2cMWidHBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	18/06/2020 14:09:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7J6LXPLjGdyc2cMWidHBzQ==		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

CUARTO.- Permitir a todas aquellas personas licitadoras que hubieren presentado su proposición al día de la fecha de la publicación en el perfil del contratante del presente Decreto y nuevo anuncio de licitación, la **retirada** de la misma.

Lo decreto, mando y firmo, en Vélez Blanco a 18 de junio de 2020.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Pedro Luís Díaz Gil

Código Seguro De Verificación	7J6LXPLjGdyc2cMwidHBzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Luis Diaz Gil - Alcalde Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	18/06/2020 14:09:26	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7J6LXPLjGdyc2cMwidHBzQ==			